



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3521

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

**TENIENDO PRESENTE:** Certificado de Zonificación N°654 de fecha 27.08.2025 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°486 de fecha 27/10/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.182.262-0 a nombre de Grupo Mandarina Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 30.09.2025. Constitución y Estatutos Sociedad por Acciones de fecha 11.09.2025. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE	GRUPO MANDARINA SPA.
C. DE I.	78.182.262-0
GIRO	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR (ESCUELA DE CONDUCCIÓN, MÚSICA, MODELAJE, ETC).
DIRECCIÓN	
ROL	3471-8.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.633.-
ASEO	\$35.789.-
TOTAL	\$70.422.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Interesado
5. Dirección de Obras

